



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 12

Acta número doce de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, con cincuenta y tres minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Ana Jacqueline Araya Matamoros	Presidente Suplente
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Margoth Granados Rugama	Propietaria

FUNCIONARIOS PRESENTES

Gustavo Castillo Morales	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 11-2023.

2-Sesión extraordinaria 04-2023

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA CAPITÁN DE FUERZA PÚBLICA, SRA. LUCRECIA ALVARADO Y COMPAÑÍA.

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO II: ORACIÓN

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 11-2023.

Se procede a leer todos los acuerdos por parte de la secretaria.

Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ¿algún comentario con respecto al acta anterior?

Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien esté de acuerdo aprobar el acta de la sesión ordinaria número 11-2023 que levante la mano.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes y Margot Granados Rugama este concejo declara aprobada el acta de la sesión ordinaria 11-2023. COMUNIQUESE.

2-Sesión extraordinaria 04-2023



49 Se procede a leer todos los acuerdos por parte de la secretaria.
 50 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ¿algún comentario con respecto
 51 al acta anterior?
 52 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien esté de acuerdo aprobar el
 53 acta de la sesión extraordinaria número 04-2023 que levante la mano.
 54 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
 55 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
 56 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
 57 y Margot Granados Rugama este concejo declara aprobada el acta de la sesión
 58 extraordinaria 04-2023. COMUNIQUESE.
 59 ARTÍCULO VI: AUDIENCIA CAPITÁN DE FUERZA PÚBLICA, SRA. LUCRECIA
 60 ALVARADO Y COMPAÑÍA.
 61 A las 6:00 p.m. ingresa la capitán de Fuerza Pública Lucrecia Alvarado,
 62 acompañada del oficial Barboza, se les da la bienvenida por parte de la presidencia
 63 y procede a exponer la siguiente presentación.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELEGACION DE ALVARADO

REUNION RENDICION DE CUENTAS
 MODELO PREVENTIVO GESTIÓN POLICIAL SEMBREMOS
 SEGURIDAD - NODOS DEMANDANTES



Fuerza Pública de Costa Rica
 Honor de Servicio

64



DELEGACION POLICIAL DE ALVARADO

Fuerza Pública de Costa Rica
 Honor de Servicio

65



BALANCE DE LÍNEAS DE ACCIÓN

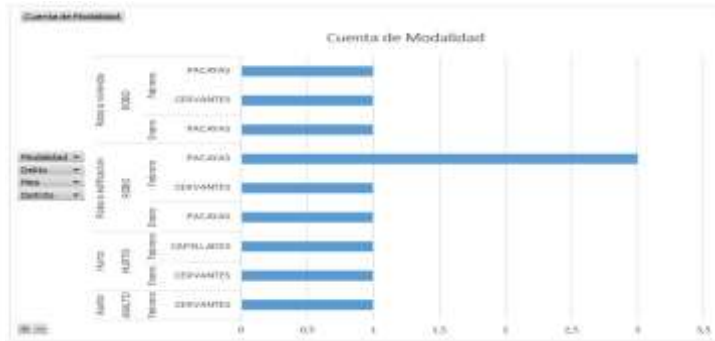


Fuerza Pública de Costa Rica
 Honor de Servicio

66



BALANCE DE ESTADÍSTICA DELICTIVA



67



Apreheniones Delta 42 Alvarado Enero al 28 Febrero 2019-2023

Apreheniones según Categoría por Año
Delta 42 Alvarado Enero al 28 Febrero 2019-2023

Categoría	Año					Total	Variación	
	2019	2020	2021	2022	2023		Año	%
Información por Internet y consumo de droga	33	52	33	46	77	209	63%	
Otras Apreheniones	6	16	11	2	16	56	80%	
Orden de Captura	0	2	5	1	13	21	0%	
Ley para la Paz y la Violencia contra las mujeres	2	2	1	1	8	14	7	300%
Ley de Extranjería	2	1	0	0	0	7	4	0%
Ley de Violencia Doméstica	1	4	0	2	4	11	7	100%
Delitos contra la Privacidad	4	0	4	2	2	14	0	0%
Delitos contra Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	1	1	0	0%
Ley de Tránsito	5	3	4	0	0	11	0	0%
Orden de Prevención	0	0	0	0	0	0	0	0%
Ley de Armas y Explosivos	0	1	2	0	0	3	0	100%
Delitos contra la Vida	1	0	0	0	0	1	0	100%
Violaciones del Sistema Alimentario	0	0	0	13	0	13	0	100%
Total General	68	86	78	72	153	449	80	77%

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Apreheniones y Detenciones. Datos sujetos a variación.

Fuerza Pública de Costa Rica
Hijos de Suiza

68



Decomisos Delta 42 Alvarado Enero al 28 Febrero 2019-2023

Decomisos según Tipo por Año
Delta 42 Alvarado Enero al 28 Febrero 2019-2023

Tipo de Decomiso	Año					Total	Variación	
	2019	2020	2021	2022	2023		Año	%
Arma Blanca	3	2	0	3	3	11	0	0%
Arma de Fuego	2	1	0	0	0	3	0	0%
Armas Letal	1	0	0	0	0	1	0	0%
Decomiso Vehículos(Decomidados/Retirados/Recuperación)	6	0	5	1	1	13	0	0%
Gramos-Droga Crack	24	1	1	13	92	131	79	622%
Gramos-Droga Cocaína	13	0	0	2	2	17	0	2%
Gramos-Droga Marihuana	78	191	56	12	168	484	131	1274%

Fuente: Elaboración del SAE a partir del Sistema de Apreheniones y Decomisos. Datos sujetos a variación.

Fuerza Pública de Costa Rica
Hijos de Suiza

69



ACCIONES REALIZADAS PARA SU CORRECTO ABORDAJE.



Abordaje de líneas de acciones , consumo de drogas y consumo de licor en vía publica

70



PERSONAS CON PRISION PREVENTIVA

Un total de 7 personas a nivel del cantón

71



ACCIONES OPERATIVAS

72





GRACIAS

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor al Servicio

73

74

75

Lucrecia Alvarado comenta muchas gracias, creo que nos vamos a estar viendo mas seguido, por ahora traemos unos resultados que hemos venido trabajando desde enero, para que ustedes vean como hemos venido trabajando, quien conoce un poquito mas es don Gustavo que hemos venido trabajando con lo de Sembremos Seguridad, que la semana pasada tuvimos una reunión.

80

Ahorita estamos trabajando con el Modelo de Gestión Policial, que tiene dos estrategias que son Sembremos Seguridad y Nodos Demandantes, Sembremos Seguridad se trabaja con las municipalidades y con un grupo focalizado donde se ve varios temas de diferentes instituciones, lo que tenemos ahorita es lo de alumbrado público, consumo de drogas, que son las líneas de acción que se están trabajando con la municipalidad, el consumo de alcohol acá en Cervantes nos salió bastante alto, el problema que tenemos ahorita es que desde diciembre estamos trabajando con una sola patrulla.

88

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta una consulta Capitán, solo hay una patrulla, pero aquel día que estuve en delegación no vi las otras, ¿están en taller por lo menos?

91

Lucrecia Alvarado comenta ya están en taller, esperemos que después de semana santa.

93

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la otra vez fui a una reunión y un muchacho comentó de la compra de patrullas financiadas por la municipalidad, pero no entendí muy bien.

96

Lucrecia Alvarado comenta haber las municipalidades tienen un convenio de cooperación, y bajo ese convenio se invitando a las municipalidades a realizar la compra

99

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si tanto la Municipalidad de Alvarado y el Concejo Municipal reúnen esfuerzos, no lo vería tan pegado al cielo.

100

101

Lucrecia Alvarado comenta igual yo no estoy tan enterada del sistema que están trabajando, pero si es necesario traerlo acá para que ustedes lo vean lo podemos hacer.

103

104

De enero a este año llevamos 133 detenidos por diferentes causas, principalmente consumo de drogas, se esta focalizando el trabajo en los puntos de riesgo, los puntos de riesgo acá en Cervantes ahorita bueno que se ha mantenido desde el año pasado El Bajo, El Descanso, el sector del colegio, el Centro, y ahorita se nos esta reportando en barrio Los Ángeles, tenemos esa situación que estamos tratando de controlar, el problema es que es una propiedad privada, tenemos otra situación reportada por San Pancrancio una cuestión de venta de drogas y en apariencia una trata de personas.

105

106

107

108

109

110

111



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

112 Con respecto a los decomisos se lleva decomisada tres armas blancas, un
113 vehículo recuperado, 92 dosis de crack, 2 dosis de cocaína y 168 dosis de
114 marihuana, ahí no esté contabilizado marzo porque tenemos que hacer los cortes
115 mensuales.

116 Con las denuncias que hace la gente se acumula en los expedientes y hemos
117 logrado sacar a 9 personas

118 Algunas acciones operativas que realizamos con algunas delegaciones que
119 nos apoyan, estas acciones son las que estamos haciendo ahorita, respondiendo a
120 los Nodos Demandantes, entonces con la información que nosotros recogemos en
121 Sembremos Seguridad en las comunidades, salen todos estos otros dispositivos,
122 nos apoyan delegaciones de Cartago, Turrialba, Juan Viñas, la Unidad Canina, pero
123 bueno esperemos que dentro de dos meses que tenemos la otra reunión podamos
124 traer un poco más de información.

125 Yo ahorita estoy sola, el teniente Farrier lo trasladaron a Guanacaste, un poco mas
126 cerca de la familia, en los programas preventivos esta Karlita, yo tengo la agenda
127 saturada, espero que para la próxima reunión traigamos mejores y mas resultados,
128 no estamos dando abasto, pero si estamos haciendo lo que nos corresponde.

129 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta muchas gracias por su labor,
130 hasta ahora se está viendo resultados, al menos en El Bajo si se ve.

131 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta muy complicado con una sola
132 patrulla para ver tres distritos y medio porque hay que contar la parte de Santiago,
133 ojalá reciban recurso pronto.

134 Lucrecia Alvarado comenta si, dentro de lo que este en mis manos vamos a
135 seguir haciendo.

136 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya para cerrar, porque hoy vino un
137 vecino preocupado, y hasta hace unos meses hubo un herido que es del restaurante
138 Los Coyotes para abajo, que hace como dos, tres meses lo balearon, al parecer
139 esta gente salió de la propiedad en la que estaban y se trasladaron a doscientos,
140 trescientos metros de donde estaban, supuestamente hasta denuncia en el OIJ
141 pusieron los vecinos.

142 Lucrecia Alvarado comenta sí, nosotros nos estamos comunicando con el OIJ
143 porque parece que hay una situación un poquito complicada, por eso lo estamos
144 viendo con el OIJ, porque ellos se han estado moviendo, antes estaban en El Yas,
145 ahora se pasaron para ahí, de hecho, la Asociación de Desarrollo de El Yas insisten
146 en que nosotros le tenemos que dar servicio y si es así se nos complicaría aún más.

147 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí es que el vecino dice que como
148 que si están haciendo estragos allá abajo.

149 Lucrecia Alvarado comenta sí hay que meterle mas mano pues se le mete
150 más mano.

151 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí es que el desplazamiento hasta
152 allá abajo es complicado, la propiedad donde están ubicados la mitad esta en
153 Cervantes y la otra en Santiago.

154 Lucrecia Alvarado comenta sí es que Paraíso donde mencionan Santiago
155 inmediatamente lo pasan a nosotros, pero ese caso que dice usted lo atendió
156 Paraíso.

157 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta entonces a seguir denunciando,
158 para que cuando llegue el momento poder deshacerse de ciertos problemas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

159 Lucrecia Alvarado comenta si eso es lo ideal. Ya hoy habló conmigo el jefe
160 de la policía de tránsito, espero que ya por lo menos podemos contar con ellos un
161 poquito en este sector en lo que a ellos le corresponde.

162 Margoth Granados Rugama comenta para mi es nuevo que solo haya una
163 patrulla, yo llamé ayer y por más que llamamos nunca llegaron, de un robo un asalto,
164 pero te soy sincera la moto era como una freedom de esas chiquititas

165 Oficial Barboza comenta ¿y llamaste a la delegación?

166 Margoth Granados Rugama comenta al 911 pero los que llamaron fueron mis
167 jefes porque yo venía saliendo del trabajo.

168 Oficial Barboza comenta yo estaba de servicio anoche y nos reportaron
169 fueron dos sujetos en motocicleta ocasionando disturbios acá frente a este parque,
170 pero llegamos al lugar y no estaban, entonces el 911 nos indicó que nos retiráramos
171 del lugar.

172 Margoth Granados Rugama comenta yo siento que es gente nueva, no es
173 gente de Cervantes. Fue en El Bajo, por la Marisquería, y mis jefes fueron los que
174 llamaron.

175 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta la semana pasada por el Centro
176 Agrícola vi en una publicación en Facebook que como querían asaltar o golpearon
177 a un adulto.

178 Lucrecia Alvarado comenta me extraña esta situación del 911 porque ellos
179 todo lo pasan y están al pendiente y todo es prioridad, y una prioridad es el delito
180 contra la vida, nos reportan disparos en San Marín, en Mata guineo y con la falta de
181 recurso policial están tomando alas

182 Margoth Granados Rugama me están diciendo los compañeros que si yo hice
183 el reporte de cédula, no sabía que tenía que reportarlo.

184 Lucrecia Alvarado comenta no, ya eso no lo tramitamos, si fue en el momento
185 del asalto tiene que reportarlo al OIJ, ya hay muchas cosas que no hacemos como
186 las actas de defunción, porque le corresponden a otras instituciones.

187 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta bueno reiterar el agradecimiento
188 a la gran labor que están haciendo ustedes en el distrito y esperamos la próxima
189 visita.

190 Lucrecia Alvarado comenta muchas gracias.

191 Se retiran la capitán de Fuerza Pública Lucrecia Alvarado y el oficial Barboza.

192 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta tal vez hacer una publicación
193 para incitar a la gente a denunciar.

194 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta hace 15 días se hizo.

195 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

196 **1-Cervantes** Marzo, 2023. CDRC 054-03-2023. Concejo Municipal de
197 Cervantes. Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de
198 Cervantes en relación a la reunión solicitada en el oficio SMC 0049-03-2023: SE
199 ACUERDA; de forma unánime y firme en la sesión ordinaria #026 del martes 14 de
200 marzo del 2023, de los miembros del comité: Luis Humberto Ramírez Bonilla
201 presidente, Priscilla Araya Cabrera secretaria, Tamara Mena Rivera tesorera, y
202 Galilea Jiménez Segura Fiscal. Acuerdo #4: por razones académicas y laborales a
203 este comité se le genera complicado asistir el lunes 20 de marzo a la reunión
204 solicitada, debido a que solo un miembro puede asistir, por lo tanto, sugerimos
205 realizar una nueva reunión los días viernes después de las 7:00 pm. ACUERDO



206 DEFINITIVAMENTE APROBADO.P/ Comité de Deportes y Recreación de
207 Cervantes. Luis Ramírez Bonilla. Presidente CDR Cervantes.

208 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta yo no puedo, pero si ustedes
209 pueden.

210 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta si pero es que usted es uno de
211 los que nos ha estado acompañando en comisión.

212 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta lo que les podemos decir es que
213 gracias por la fecha pero que se nos complica, pero que si nos pueden invitar a una
214 sesión de ellos.

215 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta sí como una audiencia, quien
216 este de acuerdo que levante la mano y que quede en firme.

217 ACUERDO 03: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
218 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
219 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
220 Y Margoth Granados Rugama, este concejo en respuesta al oficio CDRC-054-03-
221 2023 del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes agradecemos la
222 sugerencia de reunirnos un viernes a las 7:00 p.m. sin embargo se nos complica,
223 solicitamos amablemente audiencia en una de sus sesiones, por favor indicarnos
224 fecha y hora en la que actualmente se reúnen, y la fecha asignada a nuestra solicitud
225 de audiencia. Quedamos atentos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
226 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

227 **2-Cartago, 15 de marzo del 2023. Señores (as) Concejo Municipal. Presente.**
228 Señor(a) Alcaldes(a), Intendente. Municipalidades de la provincia de Cartago
229 Estimado(a) Señor(a): Sirva la presente para saludarle y desearle que el desarrollo
230 de su Gobierno Local sea siempre exitoso.

231 La Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO)
232 actualmente está desarrollando una serie de talleres para los diferentes
233 departamentos de cada gobierno local y los miembros del concejo municipal, por lo
234 que se les extiende la invitación al I Taller denominado:

235 LIDERAZGO ÁGIL. Temas: • Valores • Motivación y compromiso institucional •
236 Comunicación • Productividad.

237 Por lo tanto, le solicitamos con todo respeto que autorice al encargado(a) de cada
238 uno de los departamentos de su municipio y las personas que crean conveniente
239 para que participen en la capacitación que efectuaremos el próximo miércoles 22
240 de marzo del 2023, a las 9:00 a.m., de manera virtual, por la plataforma meet en el
241 siguiente link <https://meet.google.com/ifd-jojv-fzf> Esperamos contar con su
242 participación, se despide, Ing. Jeffry Beltrán Montoya. Director Ejecutivo.
243 Federación de Municipalidades de Cartago.

244 Margoth Granados Rugama pasas el link porfa.

245 **3-02 de marzo de 20 23. Circular STSE 0 0 3 20 23. Señores Alcaldes**
246 Municipales. Municipalidades del país. ASUNTO: Solicitud de suspensión o
247 reprogramación de actividades.

248 Estimados señores. Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el
249 artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 15 2023, celebrada el 21 de febrero de 2023
250 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por las señoras Magistradas y
251 Magistrado, Eugenia María Zamora Chavarría quien preside, Max Alberto Esquivel
252 Faerron y Zetty María



253 Bou Valverde, mediante el cual se solicita se gire la instrucción correspondiente a
254 efecto de suspender o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilidad
255 de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los
256 días 3 y 4 de febrero de 2024.

257 Por lo anterior, es oportuno apuntar que, desde procesos electorales anteriores el
258 Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la
259 jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en
260 general, actividades que impliquen gran movilidad de personas o que interrumpan
261 el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa
262 disposición ha estado motivada, como bien lo ha señalado la Dirección General del
263 Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de
264 evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública
265 ha de estar concentrada en la actividad electoral, y aunado a ello, los partidos
266 políticos y la organización electoral requieren un completa movilidad en todo el país
267 para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al
268 acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y
269 exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo
270 adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones
271 de garantía y libertad irrestrictas.

272 Atentamente, Luis Guillermo Chinchilla Mora. Secretario General del TSE.

273 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ese que se trasladé al Comité de
274 Deportes, porque habla de suspensión de partidos de futbol.

275 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien este de acuerdo en
276 trasladarlo al Comité de Deportes que levante la mano y que quede en firme.

277 ACUERDO N°04: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
278 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
279 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
280 y Margoth Granados Rugama, este concejo traslada el oficio STSE-003-2023
281 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones al Comité de Deportes y Recreación
282 de Cervantes, para su conocimiento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
283 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

284 4-SMA-032-03-2023 (#225). Pacayas, 09 de marzo 2023. Sr. Gustavo
285 Castillo Morales. Intendente. Concejo de Distrito de Cervantes. REFERENCIA:
286 Solicitud de información. Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

287 Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para
288 los fines que persiguen, me permito informarles el acuerdo tomado por el Concejo
289 Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #225 del 06 de marzo 2023, y que para
290 lo que interesa dice: ARTICULO PUNTO

291 SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
292 regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique
293 Rodríguez Alvarado Michael Casasola Araya, y Johnny A. Barboza León este
294 concejo resuelve: 1. Solicitar información al Concejo de Distrito de Cervantes que
295 cuantos kilómetros de carretera van a intervenir en el camino llamado Toro Loco.

296 SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
297 regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique
298 Rodríguez Alvarado, Michael Casasola Araya y Johnny A. Barboza León, se
299 dispone, declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

300 APROBADO. Sin más en particular se despide de ustedes, Atentamente, Vivian E.
301 Leandro Figueroa. SECRETARIA MUNICIPAL ALVARADO a.i.

302 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya yo lo atendí.

303 5-¡Buenos días! Les informamos que, en acuerdo de sesión de Junta, se
304 tomó la decisión de solicitarles muy respetuosamente que nos envíen por escrito
305 cualquier consulta o duda que tengan con relación a la donación del terreno a la
306 Asociación de Desarrollo para la construcción de la Delegación de la Fuerza
307 Pública. Quedamos atentos, muchas gracias. Junta de Educación, Escuela Luis
308 Cruz Meza. Cartago, Alvarado, Cervantes.

309 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta a mi no me parece, de la manera mas
310 respetuosa se les esta invitando a una audiencia, primero que solo una persona, y
311 ahora que lo manden por escrito, a mi por escrito no me parece.

312 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta a mi tampoco no me parece.

313 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo sé como esta el proceso y no
314 por fuentes de acá de Cervantes, sino por fuentes externas y esta muy complicado
315 por un tema legal del Ministerio de Educación, resulta que hay un decreto de
316 presidencia de que las Juntas de Educación no pueden hacer donaciones,
317 únicamente el Ministerio, el Ministerio anda detrás de la escuela pero no solo de la
318 escuela, sino de toda la propiedad y si toda la razón y todo mi apoyo de que no se
319 debe trasladar toda la propiedad al Ministerio, luego de eso tuve una reunión con
320 Marvin, me confirmó la versión y dijo que iba a hacer los trámites ante el Ministerio
321 de Educación para ver de que forma nos pueden ayudar.

322 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ¿y presidencia nos podrá
323 ayudar?

324 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta se puede donar, pero a la hora de
325 escriturar no se podría.

326 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta y o entiendo lo de Gustavo porque é lo
327 sabe, lo que me molesta es el oficio de ellos, así como ellos han ocupado que les
328 surge una terna, que les cuesta venir y apersonarse aquí.

329 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta si no que nos digan que día y
330 que fecha.

331 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta que ellos nos digan a que hora pueden,
332 hoy y día.

333 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien este de acuerdo que
334 levante la mano y que quede en firme.

335 ACUERDO N°05: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
336 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
337 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
338 y Margoth Granados Rugama, este concejo le solicita amablemente a la Junta de
339 Educación de la Escuela Luis Cruz Meza designar fecha y hora para reunirse
340 presencialmente en comisión de seguridad con este Concejo Municipal, ya que el
341 tema de la donación de terreno para la construcción de la Delegación Policial es un
342 tema muy importante para la comunidad y de primordial interés para nosotros como
343 líderes y representantes del pueblo, y en el caso de que se necesite alguna
344 colaboración, estamos anuentes a hacerlo, pero para eso necesitamos una
345 comunicación efectiva con ustedes. Quedamos atentos. ACUERDO
346 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.



347 6-16 de marzo de 2023. AL-CPEDIS-0424-2023. Señores Concejo Municipal
348 de Distrito de Cervantes. secretaria@cmdcervantes.go.cr
349 jpereira@cmdcervantes.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.545. Estimados (as)
350 Señores (as): La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor,
351 en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º23, ha dispuesto consultarles su
352 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.545: “REFORMA AL ARTÍCULO
353 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL
354 ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
355 COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR”, el cual se
356 adjunta.

357 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
358 Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles,
359 que vence el 29 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

360 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
361 de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más,
362 que vencerán el 13 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión
363 autorizará.

364 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada
365 al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si necesita
366 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217,
367 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

368 De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su
369 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los
370 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
371 responsabilidad de las personas interesadas.

372 PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO
373 G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
374 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE
375 DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR. Expediente N.º 23.545. ASAMBLEA
376 LEGISLATIVA:

377 Se hace urgente luego de 12 años de la promulgación de la Ley 8822, reformar
378 algunos artículos del Código Municipal con el fin esta ley pueda generar dentro de
379 los concejos municipales e intendencias, la creación de políticas públicas
380 cantonales que permitan mejorar el nivel de vida de la persona con discapacidad,
381 de la persona adulta mayor y su familia.

382 La creación en el ámbito legislativo de la Comisión Permanente Especial de
383 Discapacidad y Adulto Mayor despertó a nivel de gobiernos locales el interés por
384 atender en una sola comisión estas dos poblaciones. Guiados por el artículo 4,
385 inciso h), del Código Municipal, que obliga a los gobiernos locales a promover el
386 desarrollo cantonal de manera participativa e inclusiva, se empezó a crear
387 comisiones municipales de discapacidad y adulto mayor.

388 La creación, en el año 2016, de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad
389 y Adulto Mayor del Caribe Costarricense ha incidido para que el modelo de Red se
390 extienda a la Región Chorotega, Brunca, Huetar Norte y Oriental.

391 Esta reforma que estoy presentando se basa precisamente en una consulta
392 estrecha con estos municipios, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y
393 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, realizada desde mi despacho.



394 Los cambios de esta reforma dan cuenta de las dificultades que presentó la Ley
395 8822 para su operacionalización, particularmente en aquellos municipios
396 conformados por cinco regidores.

397 A través de mesas de trabajo, las redes particularmente del Caribe y la Región
398 Chorotega coincidieron en la necesidad de trabajar en algunos cambios a la Ley
399 N.º 8822, menciono por su importancia el que las primeras vicealcaldías formen
400 parte de estas comisiones con voz y voto. En la práctica, esto se ha venido dando
401 al punto que en algunos municipios quien lidera los procesos de inclusión de la
402 población con discapacidad y adulto mayor son las primeras vicealcaldías.

403 El otro cambio importante de mencionar refiere al tema del ausentismo a las
404 sesiones de la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor en adelante
405 Comudam. De acuerdo con el criterio de los concejos municipales consultados, el
406 hecho que la Ley 8822 no trajese consigo ningún tipo de sanción permitió por años
407 que las sesiones de esta comisión no se pudiesen realizar por falta de cuórum.

408 Al reformarse el artículo 24 del Código Municipal en su inciso g) la ausencia
409 injustificada a las sesiones de la Comudam por más de dos meses será motivo para
410 la pérdida de credencial del regidor o síndico.

411 Por su parte, el artículo 49 del Código da nombre a la Comisión pasando de ser la
412 Comad a convertirse en la Comudam, contando esta con la Oficina Municipal de
413 Discapacidad y Adulto Mayor como su órgano auxiliar. Esta oficina es de reciente
414 creación.

415 Finalmente, siendo este también un cambio sustancial las Comudam al ser
416 integradas por el presidente del concejo municipal lo podrá hacer, con regidores
417 propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, todos con voz y voto.

418 Confío plenamente que estos cambios en la legislación municipal repercutirán de
419 forma muy positiva con el avance de los derechos de las personas con discapacidad
420 y adulto mayor. Y hará que la deuda histórica con estas poblaciones sometidas al
421 abandono, la discriminación y la exclusión, vaya disminuyendo y haciendo de cada
422 cantón y cada intendencia lugares inclusivos y respetuosos de estas poblaciones.

423 LA ASAMBLEA LEGISLATIVAS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
424 DECRETA: REFORMA DEL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G)
425 DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL
426 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE
427 DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.

428 ARTÍCULO ÚNICO-Reformas

429 Refórmense el artículo 14 bis, inciso g) del artículo 24 y artículo 49 del Código
430 Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de
431 la siguiente manera:

432 Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días
433 hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las
434 funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera
435 viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el
436 artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor,
437 (Comudam), las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y
438 oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a
439 quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

440 Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas
441 mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe



442 definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el
443 diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal
444 y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del
445 acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y
446 circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.
447 Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de
448 Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la
449 ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.
450 Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o
451 intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía
452 primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a
453 dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse
454 si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.
455 Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la
456 primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los
457 recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto
458 del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas
459 puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.
460 Artículo 24- Serán causas de pérdida de la credencial de regidor o síndico: [...]
461 g) La ausencia injustificada a las sesiones de la Comisión Permanente de
462 Discapacidad y Adulto Mayor por más de dos meses.
463 Artículo 49- En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus
464 miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las comisiones permanentes,
465 cuya conformación podrá variarse anualmente.
466 Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda
467 y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración,
468 Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer,
469 de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam) y la de Seguridad. Al integrarlas, se
470 procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el
471 concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de
472 asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón,
473 miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. Las oficinas de
474 discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam.
475 Al integrar la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor el presidente
476 lo hará con los regidores propietarios y suplentes, las primeras vicealcaldías y
477 viceintendencias, también podrán integrar en estas a los síndicos propietarios y
478 suplentes, todos con voz y voto, la cual, deberá sesionar ordinariamente una vez al
479 mes y extraordinariamente cuando las convoque el coordinador nombrado de su
480 seno en la primera reunión que celebren.
481 Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo; el presidente
482 municipal se encargará de integrarlas.
483 Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán
484 ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas
485 los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.
486 Sesionarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las
487 convoque el coordinador nombrado en su seno.
488 Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con
489 carácter de asesores.



490 En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el
491 cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo
492 establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.

493 Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de
494 la Comudam. Rige a partir de su publicación. Cristina Arias Chacón. Area
495 Comisiones Legislaivas.

496 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

497 7-13 de marzo de 2023. AL-CPEDIS-0417-2023. Señores Concejo Municipal
498 de Distrito de Cervantes. secretaria@cmdcervantes.go.cr
499 jpereira@cmdcervantes.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.499 Estimados (as)
500 señores (as):

501 La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del
502 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
503 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.499:
504 “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO
505 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10
506 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS
507 CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA
508 MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
509 DISCAPACIDAD”, el cual se adjunta.

510 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
511 Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles,
512 que vence el 24 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

513 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
514 de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más,
515 que vencerán el 05 de abril de 2023. Esta será la única prórroga que esta comisión
516 autorizará.

517 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada
518 al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si necesita
519 información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217,
520 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

521 De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su
522 envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los
523 efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
524 responsabilidad de las personas interesadas.

525 PROYECTO DE LEY REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY
526 N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO
527 F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9303, LEY CREACIÓN DEL CONSEJO
528 NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL
529 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA
530 MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. Expediente N.º 23.499

531 ASAMBLEA LEGISLATIVA:

532 En los últimos años, según los datos estadísticos proporcionados en el último censo
533 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC 2022), el país cuenta con
534 5.182.351 habitantes, cuya población se encuentra en un constante proceso de
535 transición demográfica que alcanza la longevidad; del mismo modo, la tasa de
536 fecundidad y natalidad ha disminuido considerablemente. Esta realidad que
537 enfrenta la población costarricense conlleva una serie de desafíos para la



538 gobernabilidad del país, manifestados en la transformación de la pirámide
539 poblacional, según se observa en la imagen núm.1 a continuación:



540
541 Figura 1. Estructura poblacional de Costa Rica al 2022. Fuente: PopulationPyramid
542 (2022)

543 Según los datos de Population Pyramid (2022) para el año 2050 se proyecta que al
544 menos 1.300.000 costarricenses sean personas adultas mayores (se consideran
545 adulto mayor las personas de 65 años o más).

546 En relación con la pirámide poblacional costarricense, se estima que un 18,2% de
547 las personas mayores de edad corresponde a población con discapacidad y un 9%
548 de la población del país son personas adultas mayores.

549 Del mismo modo, y de acuerdo con la información suministrada por la Encuesta
550 Nacional sobre Discapacidad (INEC, 2018[1]), esta población ostenta múltiples
551 dificultades para insertarse en la sociedad; por lo tanto, enfrenta una serie de
552 problemáticas sociales como la violencia simbólica, directa, patrimonial, cultural, de
553 género e institucional; pobreza y pobreza extrema; deterioro de la salud; ausencia
554 de redes de apoyo; programas que incentiven la socialización, la reflexión espiritual,
555 el esparcimiento y la recreación a través de actividades grupales diarias; y es que,
556 esta es una realidad que no solo enfrenta la población con discapacidad, sino
557 también la población adulta mayor.

558 A propósito de ello, nuestro ordenamiento jurídico ha procurado velar por el respeto
559 y la protección de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas, entre ellas la
560 población con discapacidad y la población adulta mayor, a través de la aprobación
561 de leyes, la ratificación de acuerdos, tratados internacionales, y la implementación
562 de políticas públicas y de programas sociales. Sin embargo, en Costa Rica es
563 indispensable continuar avanzando, novedosamente, en la garantía de los derechos
564 humanos de la población con discapacidad y de la población adulta mayor, mediante
565 normas y políticas públicas descentralizadoras.

566 Cuando se habla de normas y políticas públicas descentralizadoras se hace
567 referencia a aquellas que asignan nuevas competencias a entes descentralizados,
568 como lo son los gobiernos locales, los cuales gozan de autonomía política,
569 normativa, administrativa y financiera que les permite gestionar los territorios, según
570 se lo confiere la Constitución Política.

571 Costa Rica tiene una extensión de 51,179 Km², distribuidos en siete provincias, las
572 cuales están subdivididas en 84 cantones y estos, a su vez, en distritos; por lo tanto,
573 la realidad que vive la población costarricense es sumamente diversa de acuerdo
574 con la provincia, el distrito y la comunidad en la que se habite.



575 Del mismo modo, se debe tomar en cuenta que nuestro país ostenta seis regiones
576 socioeconómicas. La regionalización del territorio costarricense es determinada
577 bajo criterios de desarrollo económico y social; por lo tanto, esta debe ser integral y
578 coordinada.

579 En principio, la regionalización socioeconómica se diseñó con el objetivo de agilizar
580 los procesos de planificación y coordinación interinstitucional, no solo para
581 garantizar un mejor uso de los recursos públicos, sino también para procurar un
582 desarrollo más equitativo y armonioso entre las diferentes regiones del país, para
583 evitar, en la medida de lo posible, las brechas y desequilibrios regionales que los
584 datos estadísticos han venido a poner de manifiesto, recientemente.

585 En ese sentido, se debe aseverar la importancia de reconocer las diversas
586 realidades que experimenta la población costarricense de acuerdo con la zona en
587 la que reside: rural, urbana, costera, fronteriza, industrial, en relación con los
588 factores políticos, sociales, económicos como elementos esenciales de la
589 regionalización, pero muy en especial, la población indígena adulta mayor o
590 población indígena con discapacidad.

591 En el año 2015 se crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en
592 adelante, Conapdis, vía Ley N.º 9303, como ente rector en discapacidad, con una
593 serie de fines que han procurado fiscalizar el cumplimiento de los derechos
594 humanos y de las libertades fundamentales de la población con discapacidad; regir
595 la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad;
596 promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad, y
597 orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención,
598 políticas de cobertura y acceso a estándares de calidad y articulación de la red de
599 servicios a la población con discapacidad, en resguardo de los principios de
600 equidad, solidaridad y transversalidad.

601 Sin embargo, en atención al principio de descentralización y, en función de la
602 garantía de los derechos de la población con discapacidad y de la persona adulta
603 mayor, con injerencia en los territorios, es que en el año 2022 se crea la Ley N.º
604 10.046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y Personas en Situación de
605 Discapacidad en las Municipalidades, en adelante, Opamdis; con el objetivo de
606 facultar a los gobiernos locales como responsables de identificar y atender, con
607 inmediatez, las necesidades de estas poblaciones vulnerabilizadas.

608 Los gobiernos locales, como entes gestores de los territorios, ofrecen una serie de
609 servicios municipales como la prestación de servicios públicos domiciliarios y de las
610 necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, inclusión, saneamiento
611 ambiental, agua potable, vivienda, recreación y deporte. Para lograrlo coordinan
612 estrategias conjuntas con asociaciones de desarrollo, asadas, organizaciones no
613 gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, comités cantonales, líderes y
614 lideresas cantonales y distritales, empresas privadas, cooperativas de desarrollo,
615 entre otros; por lo tanto, los gobiernos locales se configuran como ese puente que
616 canaliza las demandas sociales emitidas por los habitantes del cantón y la atención
617 de estas en el apartado político-estatal.

618 Con la creación de la Ley N.º 10046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y
619 Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, se faculta a estas
620 entidades a la reglamentación de la norma para los fines respectivos, en función de
621 atender, de manera localizada, las necesidades de la población adulta mayor y de



622 la población con discapacidad en los territorios, y cuya política cantonal debe estar
623 articulada con la política nacional respectiva.

624 Por lo tanto, entre las funciones de las Opamdis se destaca la coordinación y
625 articulación con la Comisión Municipal de Accesibilidad para atender las
626 necesidades de la población adulta mayor y de la población con discapacidad, de
627 manera conjunta, así como de llevar a cabo las acciones estratégicas para alcanzar
628 una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las
629 poblaciones vulnerabilizadas.

630 Es de suma importancia destacar que, desde el año 2015 el Conapdis, como ente
631 rector en temas de discapacidad, se ha encargado de velar por el cumplimiento de
632 los derechos de esta población. No obstante, gracias al esfuerzo por alcanzar la
633 descentralización estatal, con la Ley N.º 10046, Creación de la Oficina del Adulto
634 Mayor y Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, se les
635 otorga a los gobiernos locales un mayor protagonismo para localizar las
636 necesidades de estas poblaciones vulnerabilizadas y atenderlas estratégicamente.
637 No obstante, en torno a esta nueva competencia que la legislación asigna a los
638 gobiernos locales existe una problemática que entraba el proceso de creación de
639 las Opamdis en estas instituciones, y es en cuanto al financiamiento con el que
640 cuentan los gobiernos locales para alcanzar el cumplimiento de la ley.

641 De acuerdo con el reglamento de dicha normativa, en el artículo 6 sobre el
642 financiamiento de la Opamdis, se indica que dichas oficinas serán financiadas hasta
643 por un 35%, del 0,50% de los recursos que aportan al Conapdis.

644 En ese sentido, es indispensable recordar que el presupuesto ordinario de los
645 gobiernos locales corresponde a aquel que aprueba la Contraloría General de la
646 República anualmente, mientras que el presupuesto general es el aquel que,
647 además de estar conformado por el presupuesto ordinario, se constituye por los
648 tributos que recaudan los gobiernos locales, de acuerdo con la oferta de bienes y
649 servicios municipales.

650 A propósito de ello, es elemental para evidenciar una de las deficiencias que
651 presenta la Ley N.º 10046, Creación de la Oficina del Adulto Mayor y Personas en
652 Situación de Discapacidad en las Municipalidades, pues contempla como
653 financiamiento para la creación de las Opamdis, únicamente, hasta el 35% (treinta
654 y cinco por ciento) del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) de los recursos que
655 los gobiernos locales aportan al Conapdis, sin tomar en cuenta las diferencias que
656 existen entre los presupuestos generales que ingresan a las municipalidades
657 anualmente.

658 Es importante recordar que el presupuesto general que ingresa a las
659 municipalidades depende de su ubicación geográfica, de la región socioeconómica
660 a la que pertenecen, de la población que resida en la localidad y, en ese sentido, de
661 los bienes y servicios que ofrezca el gobierno local, como lo son las patentes
662 comerciales, por ejemplo. Por lo tanto, la realidad de cada municipio, es sumamente
663 diferente, y ese sentido, el financiamiento con el que cuentan para la creación de la
664 Opamdis también lo es.

665 Para evidenciar lo anterior, resulta indispensable establecer una comparación entre
666 la realidad financiera que experimentan las municipalidades cabeceras de provincia
667 como lo es la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Alajuela, o la
668 Municipalidad de Cartago, y la realidad financiera que experimentan las
669 municipalidades de las zonas periféricas de nuestro país, como lo es la



670 Municipalidad de Guatuso, la Municipalidad de Matina, o la Municipalidad de Río
671 Cuarto.

672 Las municipalidades cabeceras de provincia, por lo general, ostentan de una
673 robusta estructura organizacional, lo que les permite ofrecer bienes y servicios como
674 Infraestructura de datos geoespaciales, Innovación y desarrollo local, Seguridad
675 ciudadana y policía municipal, mercados, cementerios, servicios ambientales,
676 servicios sociales, y cultura, deporte y recreación, tal es el caso de la Municipalidad
677 de San José.

678 En cambio, una municipalidad como la Municipalidad de Guatuso ostenta una
679 estructura organizacional menos robusta, que le permite ofrecer únicamente bienes
680 y servicios como patentes, catastro, gestión vial y desarrollo urbano, y gestión de
681 residuos sólidos.

682 La transferencia de nuevas competencias a los gobiernos locales debe ir
683 acompañada de financiamiento que garantice una óptima prestación de servicios en
684 igualdad y equidad para el acceso a los mismos, así como su máxima cobertura a
685 toda la población.

686 Esta iniciativa de ley tiene como objeto fortalecer el proceso de creación y el
687 financiamiento de las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y de Persona con
688 Discapacidad, para garantizar un adecuado funcionamiento de estas y el acceso de
689 toda la población en igualdad y equidad de oportunidades, a partir de la reforma del
690 inciso t) del artículo 13 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas y, de
691 la reforma al inciso f) del artículo 10 de la ley.

692 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

693 DECRETA:

694 REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO
695 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10
696 DE LA LEY N.º 9303, LEY CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS
697 CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA
698 MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
699 DISCAPACIDAD

700 ARTÍCULO 1- Se reforma el párrafo tercero del inciso t) del artículo 13 de la
701 Ley N.º 7794, Código Municipal, y sus reformas, para que se lea de la siguiente
702 manera:

703 Artículo 13- Son atribuciones del concejo: [...]

704 t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona
705 Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción
706 territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar,
707 desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los
708 derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de
709 discapacidad.

710 En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y
711 las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las
712 políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados,
713 del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar
714 acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con
715 Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
716 (Conapam).



717 Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y
718 Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del
719 total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con
720 Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley N.º 9303, Creación del
721 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al
722 tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor
723 y Persona con Discapacidad (Opamdis).

724 Las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis)
725 tendrán como superior jerárquico a la primer vicealcaldía de la municipalidad
726 correspondiente.

727 No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la
728 Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el
729 cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo
730 Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de
731 la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26
732 de mayo de 2015.

733 Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal
734 sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las
735 metas establecidas. [...].

736 ARTÍCULO 2- Se reforma el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.º 9303, Ley
737 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para que se lea de
738 la siguiente manera: [...]

739 Artículo 10- El patrimonio del Conapdis estará constituido:

740 a) Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N.º 7972, destinados
741 a financiar programas para atender a la población con discapacidad.

742 b) Por el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del presupuesto ordinario del
743 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), según lo dispuesto
744 en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones
745 Familiares, Decreto Ejecutivo N.º 35873- MTSS, en concordancia con lo dispuesto
746 en el inciso d) del artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y
747 Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

748 c) Por las transferencias corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio
749 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

750 d) Por los legados, las subvenciones y las donaciones de personas físicas o
751 jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los
752 aportes del Estado o de cualquiera de sus instituciones, siempre que no
753 comprometan la independencia, transparencia y autonomía del Conapdis.

754 e) Por fondos provenientes de créditos y préstamos.

755 f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del presupuesto general de los gobiernos
756 locales. Para el caso de las municipalidades que cuenten con una Oficina de la
757 Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), se exenta a los
758 gobiernos locales del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas
759 con Discapacidad (Conapdis), esto al tanto que estos recursos sean asignados a
760 las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis),
761 así como, el uso de las fuentes contenidas en el inciso h) de este mismo artículo.

762 g) Por los recursos provenientes de las multas establecidas en la Ley N.º 7600,
763 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de
764 1996.



765 h) Por los demás rubros señalados en otras leyes y normas vigentes.
766 i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el
767 artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo
768 Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987. [...].
769 TRANSITORIO ÚNICO- Las modificaciones presupuestarias dispuestas en esta
770 ley, deberán contemplarse a partir del presupuesto ordinario 2024.
771 Rige a partir de su publicación. Cristina Arias Chacón, Area de Comisiones
772 Legislativas.

773 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

774 **8-Cervantes, 20 de marzo del 2023. IMC-047-03-2023. Lic. Mery Araya**
775 **Molina. Contabilidad y Presupuesto. Concejo Municipal de Cervantes. Asunto:**
776 **proyectos presupuesto Extra Ordinario I-2023. Reciban un cordial saludo.**
777 **Con el fin de poder elaborar el presupuesto extra ordinario I-2023, me permito**
778 **informar que de acuerdo a la liquidación presupuestaria del periodo 2022, por parte**
779 **de la Intendencia se presentan los siguientes proyectos:**
780 **- Iluminación Plaza de Deportes de El bajo ¢40.000.000,00**
781 **- Mejoras Gimnasio ¢13.000.000,00**
782 **- Cámaras de Seguridad ¢3.000.000,00**
783 **- Cierre Perimetral Edif. Municipal ¢20.000.000,00**
784 **- Total ¢76.000.000,00**

785 Justificación. Proyecto de iluminación de la Plaza de Deportes de El Bajo, este
786 proyecto tiene como finalidad poder dotar de iluminación el campo deportivo y poder
787 ofrecer a la comunidad el espacio en horario nocturno, brindando mayor facilidad de
788 uso y mejor aprovechamiento. Además, le permite al gobierno local entrelazar con
789 la estrategia Sembremos Seguridad que tenemos en conjunto con el Ministerio de
790 Seguridad ya que nos permitiría recuperar un espacio que se ha perdido.

791 Proyecto Gimnasio municipal, se desea realizar mejoras al costado oeste del
792 gimnasio municipal, el trabajo consiste en asfaltar ese ingreso con 2 objetivos, para
793 poder brindar mejor acceso al edificio del adulto mayor que se ubica en la parte
794 trasera del gimnasio y que dicho trabajo pueda ser utilizado por el comité de
795 deportes como una pista de entrenamiento de atletismo. El trabajo incluye la
796 demarcación.

797 Proyecto de cámaras de seguridad, con el propósito de mejorar la seguridad del
798 edificio municipal y del Centro Cívico Cultural de Cervantes, el objetivo es adquirir
799 los equipos de grabación para ambos edificios, de esta manera ofrecer mayor
800 seguridad a los bienes municipales que se encuentran en dichos edificios, así como
801 control en instalaciones municipales y de seguridad a las personas que frecuentan
802 ambos edificios.

803 Proyecto cierre perimetral al edificio municipal, el objetivo es colocar en todo el
804 perímetro del predio municipal seguridad con cerca eléctrica y alambre tipo navaja
805 y de esta forma asegurar la propiedad y sus activos.

806 Estos proyectos son motivados para que se ejecuten por la modalidad llave en
807 mano, con lo cual serán sacados a concurso para que sean entregados por la
808 empresa adjudicada, en el caso de la iluminación de la plaza sería por medio de
809 convenio con la JASEC.

810 Adicionalmente se requiere prever presupuestariamente 2 situaciones
811 administrativas:

812 - Modificación Plan Regulador ¢12.000.000,00



813 - SICOP ø8.000.000,00

814 Por parte de la Municipalidad de Alvarado se ha presentado la solicitud de aportar
815 al pago por la modificación al Plan Regulador del cantón, el aporte sería lo
816 correspondiente al distrito de Cervantes.

817 Pago de la plataforma Sistema Integrado de Copas Públicas, debido a la
818 obligatoriedad y la entrada en aplicación por parte del CMD Cervantes en el uso de
819 dicha plataforma se requiere poder pagar el costo de este sistema.

820 De acuerdo a los montos disponibles en liquidación presupuestaría del periodo
821 2022, se solicita que lo expuesto sea presupuestado del superávit libre.

822 Agradeciendo la atención y atento a cualquier consulta, atentamente Gustavo
823 Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes. c.c.
824 Concejo Municipal de Cervantes. Mariana Calvo B. CMD Cervantes, Vice
825 Intendente.

826 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ¿son casi 100 millones?

827 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí.

828 ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN

829 **1-Acta comisión Hacienda y Presupuesto, realizada martes 14 de marzo del 2023,**
830 **a las 3 y 35 de la tarde en el salón de sesiones Sr. Hernán Luna Fallas.**

831 Miembros presentes: Anderson Calderón, Lucía Ramírez, Jacqueline Araya.

832 Funcionarios presentes: Mery Araya Molina, Contadora Municipal.

833 1 punto: se le da la bienvenida a la señorita contadora municipal, se le hace la
834 consulta con cuanto dinero se cuenta en los fondos libres del presupuesto
835 extraordinario 2023 y con cuanto cuenta el Concejo Municipal del Distrito de
836 Cervantes para que esta comisión presente algunos proyectos y sean aprobados
837 en el censo del Concejo. Ella nos informa que en los fondos libres del presupuesto
838 2023 se cuenta con 199 millones y que no existe un monto exacto como tal para
839 que el Concejo disponga para sus proyectos. Se le agradece a la señorita Contadora
840 por evacuar nuestras dudas.

841 2 punto. Inspección realizada por esta comisión al edificio municipal Centro Diurno,
842 que alberga a nuestros adultos mayores Nueva Esperanza.

843 Dictamen

844 a-Esta comisión recomienda que en el censo del Concejo Municipal del Distrito de
845 Cervantes se apruebe darle mantenimiento en pintura interior y exterior y techo del
846 edificio Centro Diurno Nueva Esperanza propuesta por la concejal propietaria
847 Jacqueline Araya Matamoros, la cual fue acogida por los miembros de esta
848 comisión.

849 b-Colocar lámparas solar propuesta por el concejal propietario Anderson Calderón
850 Brenes que fue acogida por los miembros de esta comisión.

851 c-Colocar 5 cámaras con su grabador respectivo en el dificio del Centro Diurno
852 propuesta por la concejal Lucía Ramírez Aguilar, que fue acogida por los miembros
853 de esta comisión.

854 3 punto: el concejal propietario Andersón Calderón Brenes propone a esta comisión
855 la compra de un terreno en el sector de El Trapiche, para la construcción de una
856 cancha multiuso (cancha de básquet) para todo el sector de El Trapiche y barrio
857 San Isidro, ya que en estos dos sectores no hay un espacio recreativo para para
858 todos los niños , niñas y jóvenes practiquen algún deporte.

859 Esta propuesta fue acogida por los miembros de esta comisión.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

860 4 punto: se dictamina que para el próximo martes 21 de marzo convocar a la señora
861 ingeniera municipal Betsy Quesada para realizar una nueva inspección al edificio
862 municipal Centro Diurno, para que ella como ingeniera municipal nos colabore con
863 la propuesta de la concejal propietaria Jacqueline Araya Matamoros de aumentar
864 en construcción de un nuevo aposento al edificio diurno del Adulto Mayor para
865 habilitarles un pequeño gimnasio geriátrico adaptado a esta población con
866 maquinas, ejemplo de algunas.

867 a-Bicicleta elípticas ventaja permite hacer ejercicio amortiguando el impacto en las
868 articulaciones.

869 b-Bicicleta reclinable.

870 Una sala de terapias de masajes para brindarles un mejor servicio a todos y todas
871 nuestros adultos mayores ya que necesitamos criterio técnico de la ingeniera
872 municipal en cuanto son las medidas para el nuevo anexo del Centro Diurno.

873 5 punto: se le solicita al Sr. Intendente Municipal Gustavo Castillo Morales.

874 1-Limpieza de las áreas alrededor del edificio municipal Centro Diurno.

875 2-Agendar el back hoe municipal para construir unas terrazas para que nuestros
876 adultos mayores siembren algunas legumbres para el consumo del mismo grupo.

877 3-Realizar un desfogue (drenaje) frente dicho edificio para canalizar las aguas que
878 se acumulan frente este edificio.

879 4-Notificar a los encargados (iglesia católica) que le alquilan a Mega Super canalizar
880 las aguas del inmueble por la parte de atrás, ya que estas aguas son parte de las
881 que llegan al edificio centro diurno. Cierre sesión 5:20 p.m. Lucía Ramírez,
882 presidente. Jacqueline Araya, secretaria.

883 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta es martes 21, no martes 24.

884 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta esas son las ideas, ya después
885 se pone montos.

886 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta la ultima parte de las solicitudes
887 que le realizamos a Gustavo, quien este de acuerdo que levante la mano y que
888 quede en firme.

889 ACUERDO N°06: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
890 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
891 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
892 y Margoth Granados Rugama, este concejo le solicita amablemente la colaboración
893 al señor Intendente Gustavo Castillo Morales en lo siguiente: 1-Limpieza de aceras
894 alrededor del edificio municipal Centro Diurno. 2-Agendar el back hoe municipal
895 para construir unas terrazas para que los adultos mayores siembren algunas
896 legumbres para consumo del mismo grupo. 3-Realizar un desfogue (drenaje) frente
897 a dicho edificio para canalizar las aguas que se acumulan frente a ese edificio. 4-
898 Notificar a los encargados (Iglesia Católica) que le alquilan al Mega Super, canalizar
899 las aguas del inmueble por la parte de atrás, ya que estas aguas son parte de las
900 que llegan al edificio Centro Diurno. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
901 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

902 2-14 marzo 2023. Comisión de Asuntos Jurídicos. Inicio de comisión 7:20 p.m.
903 Miembros presentes: presidente Jacqueline Araya. Secretaria Lucía Ramírez.
904 Anderson Calderón.

905 Punto N°1 Patente Licores. Esta comisión de Asuntos Jurídicos dictamina basados
906 en el criterio del Departamento de Tesorería y Patentes lo siguiente:



907 De conformidad con lo expuesto, esta comisión de Asuntos Jurídicos considera y
908 en atención del interés público acoger el criterio jurídico de la asesora legal Licda.
909 Evelyn Gómez Quirós, de la Municipalidad de Alvarado. Que este Concejo Municipal
910 de Distrito de Cervantes y por estar publicado el reglamento para la regulación y
911 comercialización de bebidas con contenido alcohólico Gaceta No. 224 del 18 de
912 diciembre del 2012.

913 Sea quien apruebe las patentes de licores por ser una actividad que se lleva a cabo
914 en la jurisdicción de este Concejo Municipal de Distrito.

915 Marco Legal, Ley 7794, Código Municipal. Ley 8173 Ley General Concejo Distrito.
916 Ley 9208, Reforma Ley General Concejo Distrito. Ley 9047, licores. Reglamento
917 Licores.

918 La aprobación debe ir con la aprobación del concejo y firmada por la Intendencia.
919 Presidente Jacqueline Araya. Secretaria Lucía Ramírez.

920 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ese si dejarlo en firme, para que
921 mañana mismo se le comunique la muchacha.

922 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta se acuerdan que yo les había
923 solicitado que llevara la firma también de la Intendencia.

924 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien esté de acuerdo que
925 levante la mano y que quede en firme.

926 ACUERDO N°07: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
927 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Ana Jacqueline
928 Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes
929 y Margoth Granados Rugama, este concejo acoge el Criterio Jurídico N°42 de la
930 asesora legal Licda. Evelyn Gómez Quirós, de la Municipalidad de Alvarado.

931 Que sea este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y por estar publicado el
932 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
933 Alcohólico, en La Gaceta N°224 del 18 de diciembre del 2012, sea quien apruebe
934 las patentes de licores, por ser una actividad que se lleva a cabo en la jurisdicción
935 de este Concejo Municipal de Distrito. Dichas patentes deben ser aprobadas o
936 denegadas por el Concejo Municipal, y con el visto bueno (firma) de la Intendencia.
937 Marco legal: Ley 7794 Código Municipal. Ley 8173 Ley General Concejo Distrito.
938 Ley 9208 Reforma Ley General Concejo de Distrito. Ley 9047 Licores. Reglamento
939 Licores. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.
940 COMUNÍQUESE.

941 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta falta el dictamen de cuando nos
942 habíamos reunido con don Zacarías, en su momento yo no lo traje porque don
943 Edwin Molina nos dijo que él nos iba a presentar ese dictamen, ha pasado mucho
944 tiempo y no lo ha presentado, la semana pasada Lucía hizo la consulta, yo soy la
945 secretaria y todo lo anoto pero la verdad ya ha pasado mucho tiempo y si me dan
946 chance para la próxima semana yo lo traigo para esta no me dio tiempo.

947 ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.

948 Se convoca a comisiones para el próximo martes 28 de marzo a partir de las 3:30
949 p.m. Se convoca a la ingeniera Betsy Quesada para las 3:30 p.m. Se convoca a
950 Gustavo para ver lo presupuestado al festival de la luz.

951 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

952 1-Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta Johanna nos podes hacer las
953 invitaciones a las chileras, una para Servicentro y Centro Agrícola, ojala dinero en



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

954 efectivo, eso para el primer lugar, y después al Corral 20, Los Pizotes, Pollos
955 Cervanteño y Los Coyotes.

956 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta nosotros vamos el viernes 31 de
957 marzo.

958 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta la otra consulta es la del sonido.

959 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta estoy casi seguro de que no hay
960 contenido, pero tenemos nuestro sonido.

961 **2-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta estaba viendo con Mery para
962 ver si presentamos el presupuesto extraordinario en una sesión extraordinaria el
963 jueves 30 de marzo, pero no sé qué tanto les hace falta a ustedes.

964 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ahorita dependemos de Betsy.

965 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta les podríamos decir a Mery que
966 nos mande el proyecto de presupuesto, para ver que tienen ustedes, para la
967 comisión de Hacienda y Presupuesto del martes.

968 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta existe la posibilidad de verlo a
969 dispense de trámite en sesión.

970 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta sí porque se puede modificar
971 cualquier cosa en sesión.

972 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta bueno sino entonces se convoca
973 para el jueves a dispense de trámite de comisión.

974 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta se convoca sesión extraordinaria
975 para el jueves 30 de marzo de 2023 a las 4:00 p.m. para la presentación del
976 presupuesto extraordinario.

977 **3-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el lunes tenemos una reunión
978 con el Ministerio de Salud, porque la que trabaja en el Ministerio de Salud si nos dijo
979 entre risa y risa que ella si estaba dispuesta a cerrar lo que fuera el día que fuera,
980 entonces convoqué una reunión y nos esta pidiendo un representante del Concejo,
981 para ver lo de la feria.

982 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta yo no puedo lunes.

983 Margoth Granados Rugama comenta yo vengo.

984 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

985 Cierre de sesión.

986 Al ser la 7:40 p.m. se concluye la sesión.

987

988

989

990 Presidente Municipal

Secretaria Municipal